



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local
Objeto: Sesión ordinaria de 13-05-2026
Expediente: 2026/23/13001
Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Con fecha 29 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno Local las competencias plenarias en materia de contratación (BOCM nº 116, de 16 de mayo de 2024).

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. – Convocar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día trece de mayo de dos mil veintiséis, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, EN SESIÓN PÚBLICA, y en la sala de la Junta de Gobierno EN SESIÓN NO PÚBLICA, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PÚBLICA

Punto 1.- Asuntos de urgencia

SESIÓN NO PÚBLICA

ACTAS

Punto 2/156.- Aprobación del Acta de JGL 29-04-2026

Punto 3/157.- Aprobación del Acta de JGL 06-05-2026.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN

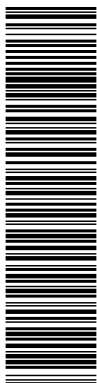
Punto 4/158.- Aprobación del expediente de Contrato Mixto de Servicios para la Implantación del Portal del Empleado y Control de Presencia en modalidad SAAS (Arrendamiento) (Expt. 14/26).

Punto 5/159.- Aprobación de la prórroga del Contrato de Servicio de Campamentos Urbanos de Navidad, Semana Santa y Verano 2026/2027 (Expt 20/26).

Punto 6/160.- Aprobación de la Prórroga del Contrato de Servicio de Organización, Gestión y Realización de los Festejos Taurinos de las Fiestas Patronales de 2026 (Expt. 22/26).

Punto 7/161.- Aprobación de la Prórroga del Contrato de Servicios para la Gestión e Impartición de Talleres Culturales de este Ayuntamiento (expt. 25/26).

<p>DOCUMENTO</p> <p>PAC_Documento solicitado (con firma): NOTIF Decreto convocatoria JGL 13-05-2026</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 4856, Fecha de Salida: 11/05/2026 14:40:00</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: U1Z2L-Q1Z04-AZ6NR Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2026 a las 14:40:10 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A ACCIDENTAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/05/2026 14:36</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1704143.U1Z2L-Q1Z04-AZ6NR.9A5AE4C0891D2E867A2D89200CB957C730425F) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idograma=18&pc_id=10027&opc_id=10027

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
13-05-2026 (2026/23/13001)
Convocatoria

Punto 8/162.- Aprobar la devolución de garantía definitiva del Contrato de Servicios de Telecomunicaciones (Expt. Inicial 2/17) (Expt. 41/45).

Punto 9/163.- Aprobación del expediente de contratación del Servicio de Lavado de Vehículos de la Policía Local (Expt. 49/25).

Punto 10/164.- Aprobación del expediente de contratación mixta para el Suministro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en Modalidad de Arrendamiento y su Servicio de Mantenimiento y Soporte (Expt. 116/25).

Punto 11/165.- Aprobación del expediente de Contratación de Servicio de Terapia Familiar e Individual del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Expt. 118/25).

Punto 12/166.- Adjudicación del Contrato de Suministro de Licencias EDR PANDA ADAPTATIVE DEFENSE Y PARCH MANAGEMENT en modalidad SAAS (Expt. 109/25).

ÁREA DE EDUCACIÓN

Punto 13/167.- Aprobación de subvención y convenio entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y la AMPA DEL CEIPSO GANDHI – Curso Escolar 2025-2026.

Punto 14/168.- Aprobación de subvención y convenio entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y la AMPA DEL CEIP HERMANOS GARCÍA NOBLEJAS – Curso Escolar 2025-2026.

Punto 15/169.- Aprobación de subvención y convenio entre el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y la AMPA DEL CEIPSO LAURA GARCÍA NOBLEJAS – Curso Escolar 2025-2026.

Punto 16.- Asuntos de urgencia

Punto 17.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y se publicará en los medios de comunicación disponibles.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

- a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de Instancia de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica
La Secretaria Accidental (Resolución DGRT 17-10-2025) PA.-Firma electrónica.-
D^ª Dolores Perea Labrador

CONCEJALES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

